

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAZA

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Ramón Soriano Chalud, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don José María Gregorio Soriano Chalud, que marchó a Ecuador, habiéndose transcurrido trece años sin haberse sabido nada de él.

Baza, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario.—563-C.
1.ª 1-2-1968

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Dolores Loza López se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Benigno Regueiro Abad, hijo de Manuel y de Asunción, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció en el año 1941, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José H. López Teijón.—187-C.
y 2.ª 1-2-1968

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 21 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de las fincas que por continuación se designan, acordada por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Antonia Godoy Puerta.

Fincas

Un predio de tierra de secano, en parte plantado de olivos jóvenes y erial a pastos con algunas atochas, en el término de Pedro Martínez, en el paraje Cortijo del Aguila, que ocupa una superficie de 73 hectáreas 64 áreas y 4 centiáreas, igual a 156 fanegas 9 celemines 3 cuartillos y 93 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el Cortijo de la Campana; al Este, con el Cortijo del Aguila, de que ésta se segregó, y Sur y Oeste, con el Cortijo del Espartal. Valorada según escritura de hipoteca en 598.000 pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose tomar parte en la subasta con la condición de ceder a tercero.

Dado en Granada a 19 de enero de 1968. El Secretario.—563-E.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por María Pelleiro Cotele, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José García Carro, de treinta y seis años de edad, hijo de Constantino y Francisca, natural de Soutullo-Laracha, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Venezuela en junio de 1957, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a 26 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—230-C.
y 2.ª 1-2-1968

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don José Ramón Sobrado Lence, Licenciado en Derecho y vecino de Castroverde, por extravío de las obligaciones números 233, 234, 235, 236 y 237 de la serie B, con un valor nominal de 1.000 pesetas, de la Sociedad Anónima «Estadio Lucense», con domicilio en Lugo, Cámara de Comercio, que pertenecían a su fallecido padre don Jesús Sobrado Martín, concediéndose el plazo de seis días para que el tenedor de tales títulos pueda comparecer y alegar lo que al respecto proceda.

Dado en Lugo a 29 de diciembre de 1967. El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario.—146-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José María Riera Alfaras, para la efectividad de un crédito hipotecario de tres millones de pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca-fábrica.—Una pieza de tierra campo secano, de cabida treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, sita en el término de San Celoni, cerca del molino harinero llamado de Las Planas, linda: por el Este, con un camino; por el Sur, con

la acequia del Molino; por el Oeste, con sucesores de doña Pilar de Ramis, hoy sucesores de doña Magdalena Prat, y por el Norte, con tierras del expresado molino, de los sucesores de doña Riera Ramis.

Sobre dicha finca el señor Riera Alfaras ha construido sin adeudar cantidad alguna por razón de materiales, mano de obra, ni dirección la fábrica que responde a la siguiente descripción:

Finca industrial.—Consistente en una porción de terreno sito en San Celoni, paraje Molino de las Planas, de una superficie total de treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, con unos edificios en la misma levantados, construidas las paredes de obra y hormigón, y distribuidos en la forma siguiente:

Una primera nave, que es la situada más hacia Poniente, mide trescientos doce metros noventa y ocho decímetros, cubierta de bóveda, contiene dos hornos de reverbero, uno, de tres bocas, y otro, de cuatro bocas, y el secadero; otras tres naves con una superficie la primera, de doscientos sesenta y cinco metros veintiséis decímetros, cubierta de tejado, está destinada a sala de máquinas; la segunda mide ciento doce metros cincuenta y tres decímetros, cubierta de bóveda, contiene los filtros de prensa; la tercera, con una superficie de sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, cubierta de bóveda, sirve también de sala de máquinas; otra sala, situada al este de las anteriores cubierta de bóveda, con una superficie de noventa y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, se halla destinada a sala de ácidos, y en su extremo oriental la chimenea, con una superficie de un metro noventa y seis decímetros cuadrados, de obra en su base y de urallita en su parte superior; detrás de las cuatro naves se hallan sendos cubiertos de tejados sostenidos por pilares, destinados a depósitos y almacenes, con una superficie conjunta de ciento cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie patios anejos; linda todo: por su frente Sur, con la acequia del Molino; por la derecha entrando, Este, con un camino llamado de Bochs, que la da acceso; por la izquierda, Oeste, con sucesores de doña Magdalena Prat, y por el Norte, con tierras de sucesores de doña Pilar de Ramis.

Dentro de la descrita finca se encuentra emplazada permanentemente y con destino a servir las necesidades de la industria que en la misma se explota, todas aquellas máquinas e instalaciones relacionadas en el «inventario» comprendido en el acta de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizada por el Notario de San Celoni (Barcelona), don José María Carreras Bayes.—Título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 118, libro 11 de San Celoni, folio 119, finca número 1.371, inscripción cuarta. Pertenece en pleno dominio a don José María Riera Alfaras, en cuanto al terreno por compraventa a doña Antonia Chanut Castane y a don Ramón Masuet Chanut, en escritura de 20 de febrero de 1961, autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayes, y en cuanto a lo edificado en virtud de declaración de obra nueva autorizada por el mismo fedatario, de fecha 22 de febrero de 1963, que causó la inscripción quinta de la finca número 1.371.

En dicha finca existen las siguientes maquinarias y edificaciones:

1. Un tanque cilíndrico vertical, capacidad 6.000 litros, para disolución thenardita (sulfato de sosa) con contramarcha de accionamiento y electromotor de 5 CV. sin marca ni número.
2. Un molino de barita, con electromotor de 5 CV., marca «Geal», número 2135089.
3. Un reactor con turbina «Moritz» con dos tanques de dosificación constante.
4. Un autoclave de 1.000 litros de capacidad, presión de trabajo de 5 kilos por centímetro cuadrado, con doble pared lateral y serpentín de vapor.
5. Tres tanques mezcladores de 1.050 litros cada uno.
6. Un molino micronizador para blanco fijo de «Electromecánicas Cabestany», con descargador automático, electromotor de 12 CV. con número ilegible en el molino y de 1 CV. en el alimentador, número 18111.
7. Un molino triturador de cilindros para carbonato con electromotor de 3 CV. sin placa de marca.
8. Una trituradora para blanco fijo con electromotor de 2 CV., sin marca.
9. Diez filtros prensa de 42 placas cada uno.
10. Dos cubas troncocónicas de 12.000 litros de capacidad cada una, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV.
11. Una cuba troncocónica de 9.000 litros de capacidad, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV.
12. Una cuba troncocónica de 4.000 litros de capacidad, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV.
13. Un lixiviador de 10.000 litros de capacidad, con electromotor de 4 CV. reductor (marca «Camp», número 13772), palas y cuatro pisos interiores.
14. Un reactor longitudinal en canal de 24 toberas con tres canales de 7,50 metros de longitud.
15. Un reactor longitudinal de 24 toberas de tres canales de 7,50 metros de longitud.
16. Un grupo electroventilador «Casals III», número 77962.
17. Un grupo electroventilador «Casals V», con motor 1,25 CV., número 136917.
18. Un grupo motobomba transportable «Mono» para pastas, tipo «D 6», 12.000 litros por hora, con motor 3 CV. «AEG», número 252868.
19. Una máquina «Bostich», de coser sacos.
20. Un acidulador de capacidad 10.000 litros, con electromotor 3 CV.
21. Dos grupos motobombas «Mono» para pastas, tipo D 6, 12.000 metros hora, con motor 3 CV., uno de ellos número 278369, y sin número el otro.
22. Un horno de reverbero, número 1 «Viñallonga», cámara de 1.500 por 615 por 3.850 longitud, con recuperador de calor.
23. Un horno de reverbero número 2 «Ronsillón», cámara de 2 por 1.100 por 4.665 longitud, con recuperador de calor.
24. Una instalación de carbonatación «Ema».
25. Un secadero número 1, con gasógeno de leña.
26. Un secadero número 2, para humos horno.
27. Un ventilador «Tria», tipo A-40, 780 metros cúbicos por hora, con turbina de acero inoxidable y electromotor con 3 CV.
28. Un purificador de líquido, 2.000 litros de capacidad, presión un kilogramo por centímetro cuadrado con ayeector «Martín Marteu» y bomba «Prat», de 23 metros cúbicos por hora a 30 altura, y electromotor 6 CV., número 68115.
29. Un tanque cilíndrico vertical, 7.000 litros capacidad y 3 metros de altura.
30. Un lixiviador «Viñallonga», de 2.500 litros de capacidad.
31. Un lixiviador «Viñallonga», de 1.200 litros de capacidad.
32. Un plano inclinado con vías, reductor y electromotor con 1 CV., para elevación vagonetas.
33. Un ventilador «D. V. P.», tipo Pollrich PFC 34035, 5.000 metros cúbicos hora a 300 grados centígrados, 50 milímetros C. A. y electromotor blindado 3 CV.
34. Una centrifuga de cesta de 1,10 metros, accionada por contramarcha.
35. Un molino de martillos «Guardiola», con electromotor 4 CV.
36. Un torno «Gedec», T-M. 1.500 C. P. electromotor 1,5 CV. (llama).
37. Un taladro de columna, para broca hasta 25 milímetros accionamiento desde contramarcha con motor 1 CV.
38. Una sierra mecánica para metales de 12 pulgadas, accionada desde contramarcha.
39. Una sierra mecánica de cinta de 99 centímetros, con electromotor de 8 CV.
40. Una cepilladora para madera de 30 centímetros de ancho, con electromotor de 1 CV. acoplado (Abril número 146.617).
41. Un quemador «Loge» para fuel-oil, número 795.
42. Una cizalla para cortar metales.
43. Un equipo de soldadura eléctrica «Aguila», tipo Am-3, número 2672.
44. Un soporte para taladros y taladro «Casals», número 66894.
45. Un concentrador evaporador «Rousillon».
46. Instalación eléctrica con toma de alta incluida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 4 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.360.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1968. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—281-3.

*

Don Juan Garcia-Murga y Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 189, de 1967, instados por el Procurador don Luis Santos Garcia-Ortega, en nombre de «Saenger, S. A.», contra don Cirilo Vilda Lagarto, por providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su tasación, las siguientes fincas:

Casa en Madrid, con fachada a la calle de Provisiones, números 1, 3 y 3 moderno, con vuelta a la calle del Espino, número 1 y vuelta a la calle del Amparo, número 78. Tiene una superficie de 588 metros cuadrados 29 decímetros también cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Provisiones; a la derecha, con la calle del

Espino, y al frente, testero o fondo, con casas número 80 de la calle del Amparo y número 3 de la calle del Espino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, en el tomo 950, al folio 152, inscripción primera de la finca número 20.081, a virtud de la escritura de agrupación de tres fincas, otorgada por don Cirilo Vilda Lagarto y su esposa, doña María Dorca Jiménez, para la sociedad de gananciales, en 17 de diciembre de 1964, ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro.

A) Casa en Madrid, número 8 de la calle del Reloj, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados y 27 centímetros, también cuadrados. Linda: en su frente o fachada, en línea de 10 metros 10 decímetros, con la calle del Reloj; por derecha, Mediodía, en línea de 22 metros 70 centímetros, con la casa número 6 de la calle del Reloj; izquierda, Norte, en línea de 22 metros 70 centímetros, con la casa número 10 de la citada calle del Reloj, y al testero por Oriente, con la casa número 8 bis de la calle del Reloj; resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, a nombre de don Cirilo Vilda Lagarto y de su esposa, doña María Dorca Jiménez, por la inscripción segunda de la finca número 21.013, en el tomo 945, el folio 221 vuelto y siguiente.

B) Casa en Madrid, calle del Reloj, número 8 bis, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados y 80 centímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, con la casa número 8, en línea de 10 metros diez centímetros, y por la que tiene servidumbre de paso desde la calle; derecha entrando, en línea de siete metros 40 decímetros, con la casa número 6 de la calle del Reloj; izquierda, Norte, con la casa número 10 de la misma calle, y testero, y Oeste, con casa número 21 de la calle de Fomento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a nombre de don Cirilo Vilda Lagarto y de su esposa, doña María Dorca Jiménez, por la inscripción 34 de la finca número 875, obrante al folio 33 del tomo 785.

Estas dos fincas forman actualmente una sola.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que los autos y la certificación de cargas de la finca se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante lo acepta en ese estado, sin exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Secretario.—513-C.

*

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 409-65, sobre secuestro y posesión interina a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan Márquez Reyes, en principio, y hoy contra

los actuales titulares registrales de las fincas especialmente hipotecadas don Rafael Fernández Pérez y su esposa doña Guadaluca Chávez Moyano, en reclamación de determinado crédito, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Primera. En Cazalla de la Sierra.—Un cortijo nombrado de los Montañones al sitio de la Rivera de Huesma y Castillejo de dicho término municipal, que linda: al Norte, tierras montuosas de don Antonio Silva y Bozo, hoy sus herederos; Este, molino harinero llamado de Cartuja, en dicha Rivera de Huesma, tierras que fueron del Estado y pertenecen hoy a don José Brito Carreras y con el cortijo de Las Palmas, del mismo señor Brito; Sur, hacienda nombrada de Ratón, que fué de la testamentaria de don Sebastián Ferreira Valcárcel y en la actualidad pertenece a ésta, y Oeste, Lagares de Peiras y del Salero, de don Antonio Silva y Lora y parrnatales y tierras de Manuel Reyes. Tiene una cabida de 100 fanegas de puño de sembradura, equivalentes a 64 hectáreas 39 áreas y 58 centiáreas, y en ella arbolado de chaparros y encinas, frutales, una tabla de huerto de soline y una silla para trabajadores. Está atravesada de Naciente a Poniente por el Camino Real de Constantina y por el arroyo de Castillejo.

Segunda. Un cortijo nombrado de Farfán o Valdealcántara y del Ratón, al sitio y pago de la Magdalena de dicho término; linda: al Norte, con camino que desde esta villa conduce a la Constantina por la cuesta de los Molinos; al Este, con tierras y chaparral de esta hacienda; Sur, con otras de Juan Falcón, don José Brito y suerte de tierra del cortijo de Agustín Sianes. Se compone de olivar, chaparral, frutales, viñas, álamo castaño, tierras montuosas, un venero de agua próximo a la linde Agustín Sianes y dos caseríos, uno en regular estado y otro hundido. Tiene un cabida de 31 hectáreas 11 áreas y 28 centiáreas, equivalentes a 48 fanegas y media de sembradura.

Tal subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Cazalla de la Sierra el día 15 de marzo de 1968, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándosele los bienes al mejor postor, y caso de resultar posturas iguales entre la ha celebrar en este Juzgado y en de Cazalla de la Sierra se abrirá nueva licitación, ya en este Juzgado, entre los mejores postores.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el a efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que son la suma de 27.000 pesetas para la primera de las fincas y 16.500 para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dichos tipos de subasta.

Quinta.—A los debidos efectos se hace constar que las dos referidas fincas, en la actualidad, se hallan agrupadas con otra tercera de mayor extensión.

Sexta.—Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad que han suplido se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, así como los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—De igual forma se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario.—261-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de finca seguidos con el número 205 de 1967 a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Industrias Cinematográficas Españolas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 65.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento, de la siguiente descripción:

En Chamartín de la Rosa (hoy Madrid).—Finca en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, Sección tercera hipotecaria, en la carretera de Burgos, antes Alcobendas; linda: Frente, Este, en línea de doscientos treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros, con dicha carretera; izquierda, entrando, Sur, en línea de setenta y siete metros setenta y siete centímetros, con el paseo de Nuestra Señora del Recuerdo; derecha, Norte, en línea de ciento cincuenta y tres metros tres centímetros, con fábrica de «Francisco Benito Delgado», y al fondo o testero, Oeste, en línea de ciento sesenta y ocho metros trece centímetros, con terreno propiedad de la Compañía de Jesús. Tiene una superficie, según los títulos, de veintidós mil novecientos veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pies sesenta y tres centésimas de otro, todos cuadrados. Según reciente medición, la superficie real de esta finca es de veintitrés mil ciento veintitrés metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y tres pies cuadrados y tres centésimas de otro. La reseña de la totalidad de las edificaciones que se encuentran sobre esta finca es la siguiente: Un edificio principal constituido por tres plantas de oficinas, de quinientos treinta metros ochenta decímetros cuadrados cada una. Un voltio, con una extensión de veintinueve metros sesenta y dos decímetros, también cuadrados; una carbonera, con una superficie de ocho metros diez decímetros cuadrados. Pasillo de oficinas que da acceso a pasillo central en dos plantas, con una extensión de veintinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados cada una; pasillo central con cabina sonido en planta primera y de proyección en planta segunda, con dos plantas de una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una. Salas números cuatro y cinco, con una extensión de ciento setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados cada una. Otra sala, en planta baja, destinada a proyección, en planta superior a dibujo, de dos plantas de setenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados cada una. Camerinos y maquillajes, incluidos pasillos, vestíbulos y servicios, de tres plantas, con una extensión de trescientos cuarenta metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Plató número uno, con una extensión de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Plató número dos, con una extensión de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Plató número tres, con una extensión de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Almacenes, hoy utilizados en planta baja para ta-

lleres y en planta superior para oficinas, con dos plantas de trescientos cuarenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Restaurante y cocinas, incluidos vestíbulos y servicios auxiliares, con dos plantas de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados cada una. Accesos y vestíbulo de camerinos, con una extensión de ciento ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Independientemente de este edificio principal y colindando con la fábrica de «Francisco Benito Delgado» y Compañía de Jesús, o sea a los linderos Norte y Oeste, existe otro edificio destinado a central eléctrica, aseos en dos plantas y almacén. Con una extensión total de cuatrocientos cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Paralelo al edificio principal existe otro edificio independiente destinado a talleres, con dos plantas en parte de la superficie, con una extensión total de seiscientos noventa metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Finalmente, a la entrada del edificio principal, existe otro pabellón independiente prefabricado, con una extensión superficial de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Otros dos pabellones prefabricados, con una extensión cada uno de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Un hotel o chalet de tres plantas, con una extensión de doscientos cuarenta metros noventa y siete decímetros cuadrados cada una; caseta de trece metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Un pabellón de cuarenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, y casa del guarda, de dos plantas, de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Otro hotel o chalet de dos plantas, con una extensión de ciento sesenta y un metros un decímetro cuadrados; casa de guarda, con una extensión de treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados; invernadero, estanque y dos fuentes. Todas las expresadas edificaciones arrojan un total de diez mil doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al tomo 362, libro 25 de Chamartín, folio 184, finca 2.267 duplicado, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento treinta millones de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del precio se consignará en los ocho días siguientes a partir de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete para que con quince días hábiles, por lo

menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—280-1.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento bajo el número 285, de 1967, al amparo del artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra y Milla contra don Víctor Julio Aznar Oliva y su esposa, doña Lourdes Sarasa Espiciello, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de aquel crédito siguiente: «Solar en Madrid, resto del señalado con la letra B del plano, en la calle de Baleares, con vuelta a la de Condes de Barcelona, formando chaflán entrante a dichas calles.»

Está señalada con el número 2 por la calle de Condes de Barcelona, tiene su frente y entrada al Sur, por la calle de Condes de Barcelona, en recta mide 12,90 metros, y linda: por la derecha entrando, con la calle de Baleares, en recta de 1,80 metros; a la izquierda, con el solar A, de la Sociedad «Hesma, S. A.», en recta de 10 metros, y por el fondo, con la finca número 4 de la calle de Baleares, de don Julián Sanz Quintana y don Víctor Julio Aznar Oliva, en dos rectas que forman ángulo muy obtuso, ligeramente saliente, que de izquierda a derecha mide, la primera, normal al lindero de la izquierda, 5,50 metros, y la segunda, normal a la calle de Baleares, 17,50 metros. Los linderos de las dos calles de Condes de Barcelona y de Baleares, según dice el título originario, quedan unidos por dos entrantes de 3,80 metros y de 9,25 metros, con comienzo, respectivamente, en las calles de Condes de Barcelona y Baleres, unidos por una recta de 10 metros. Su superficie es de 141,67 metros cuadrados.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 698 del archivo, libro 307, de la Sección Tercera, folio 72. finca número 15.638, inscripción tercera, con la posesión a que la escritura se refiere.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el tipo de 750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1968. El Secretario.—282-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALONSO AGUILA, Joaquín; hijo de Juan y de Josefa, natural de Huércal de Almería (Almería), de veintitrés años, albañil, con documento nacional de identidad número 91.038, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja.—(335.)

SIERRA LEON, José; soltero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros, con documento nacional de identidad número 29.973.979, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja.—(338.)

GAAMAÑO COSTA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de El Pindo-Carnota (La Coruña), domiciliado últimamente en El Pindo, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, moreno, frente estrecha, sabe leer y escribir; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don Manuel Coronilla Muñoz, en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(339.)

GOMEZ PUIG, Francisco; hijo de Ramón y Dolores, natural de Badalona (Barcelona), soltero, de veintidós años, administrativo, estatura 1,731 metros, pelo negro, ojos negros, barba poblada, cuyo último domicilio anterior a su incorporación en filas era calle Llefia, número 20, cuarto, primera, Badalona; procesado por deserción.—(340), y

BATLO LOPEZ, Jesús; hijo de Julián y de Brígida, natural de Zaragoza, soltero, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,731 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, con cicatriz en la muñeca izquierda, cuyo domicilio anterior a su incorporación a filas era calle Vista Alegre, número 7, principal derecha, Zaragoza; procesado por deserción; comparecerán dentro del término de quince días ante el Capitán don José Sancho Hernando, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(341.)

Juzgados civiles

FENOLLAR BELMONTE, José; natural de Beniaján (Murcia), soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Agueda, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, calle San Cosme, 462, escalera 116; procesado en la causa número 501 de 1968 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(316.)

DOCHERIN, Georges Laurenz; al parecer súbdito alemán, con pasaporte expedido en Neuchatel el 14 de enero de 1964, con número 1.355, domiciliado en Barcelona, calle Diputación, número 32; procesado en la causa número 404 de 1967 por estafa y otros delitos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(323.)

ANON PATRO, José Antonio; de veintisiete años, casado, listero, hijo de José y de María, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Juan Canalejo, 64-66, 2.º; procesado en el sumario número 785 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(325.)

ARANZADI ROTA, Cecilio; de cuarenta y nueve años, casado, pintor, natural de Pamplona, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 336 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(329.)

FEDERICI DE FEDERICI, Teresa; natural de Casamayora (Italia), hija de Aquiles y de María, de treinta y nueve años, viuda, sus labores; procesada en el sumario número 147 de 1966 por tentativa de estafa, falsedad y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(330.)

OCHOVO MAYORGA, Francisco; casado, vecino de Consuegra, con domicilio en la calle de Atanasio Merchán, número 7; procesado en el sumario número 93 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz dentro del término de diez días.—(332.)

VILAVEDRA BARROS, Aquilino; de veintitrés años, soltero, hijo de Aquilino y de Carmen, natural de Sangenjo (Pontevedra), últimamente domiciliado en Sangenjo; procesado en el sumario número 135 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(350.)

AMENABAR MORALES, Sotero; de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Tolosa (Guipúzcoa), sin domicilio fijo.—(351), y

LARRION BLANCO, Manuel; de cincuenta años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en San Sebastián, calle Escolra Real, 10, quinto; procesados en el sumario número 164 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(352.)

AGUILAR GONZALEZ, Luis; de treinta años, casado, sin profesión, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Villagarica de las Torres, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 267 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(353.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412 deja sin efecto la requisitoria referente a Raúl Sanmartín Roca.—(336.)

El Juzgado Permanente Plenario del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 102 de 1964, Evaristo Mujico Ríos.—(337.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 50 de 1944, José y Gabriel Escudero Camacho.—(308.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1968, José Romero Expósito. (312.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 672 de 1967, Manuel Bonet Sarra.—(313.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 892 de 1966, Angel Fernández Cardenal.—(314.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 231 de 1966, Agustín Baldo Codina.—(315.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 168 de 1965, Isabelino Rodríguez Fuentes.—(318.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1967, Ceferino Mato Blasco.—(319.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 21 de 1962, Ramito, Antonio y José.—(320.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 342 de 1967, Antonio Fernández Lora.—(324.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1965, Manuel Miralles Hernández.—(326.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 515 de 1967, Evaristo Armesto Hermida. —(327.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 336 de 1966, Diego Nevado Suárez. (328.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 136 de 1967, Guillermo López Salmerón. (333.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 342 de 1967, Pedro Rodríguez Alonso.—(334.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 212 de 1952, Francisco Biern Oliva. —(342.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1963, Raimundo Lage Parga.—(344.)

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1967, Antonio Maldonado Martín.—(345.)

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1967, Antonio Maldonado Martín.—(346.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 406 de 1964, Domingo Escalonilla Terradas.—(347.)

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 20 de 1967, Obdulia Figueroa Alonso.—(354.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

Por resultar de ignorado paradero, con las prevenciones y apercibimientos contenidos en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se cita por la presente a Juan Roceta Caselo o Prieto, último domicilio, Nuevo Trazado, número 1, de Villaverde, para que comparezca en esa sala Juzgado, edificio Ayuntamiento, el día veintinueve de febrero de este año, a las nueve y media horas, para celebrar juicio de faltas contra la propiedad seguido por denuncia de Zacarías Muñoz Sacristán, Guarda de la Hermandad Sindical del Campo de Morata de Tajuña, de los de esta demarcación.

Dado en Arganda del Rey a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(310.)

Por resultar de ignorado paradero, con las prevenciones y apercibimientos contenidos en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se cita por la presente a Pedro González, con último domicilio conocido en el barrio de la Estrella, número 10, de Madrid, para que comparezca en esa sala Juzgado, edificio Ayuntamiento, el día veintinueve de febrero de este año, a las nueve y media horas, para celebrar juicio de faltas contra la propiedad seguido por denuncia de Zacarías Muñoz Sacristán, Guarda de la Hermandad Sindical del Campo de Morata de Tajuña, de los de esta demarcación.

Dado en Arganda del Rey a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(309.)

Por el presente se cita al inculcado Rafael Escolar Bonillo, que últimamente tuvo su domicilio en Melilla, avenida de Cándido Lobera, 2, el que, al parecer, en la actualidad se encuentra en Alemania, a fin de que el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada para asistir a juicio oral de las diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil número 56 de 1966.

Dado en Baza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(311.)

El señor Juez comarcal de esta villa, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de atestado de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta localidad, contra don Emilio Algaraz López y dueña del camión,

doña Angela Palacio Castañeda, perjudicada, cuyo actual paradero se desconoce, cuyo juicio estaba señalado para el día treinta de los corrientes, a las doce horas, ha sido aplazado el mismo para el día quince de febrero próximo, a las once treinta horas, en la sala de este Juzgado Comarcal, sita en la plaza del Caudillo, donde comparecerán las partes con los medios de prueba que estimen oportunos para su defensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y cédula de citación en forma al denunciado, don Emilio Algaraz López, y a la dueña del camión, doña Angela Palacio Castañeda, expido el presente en Casar de Palomero a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(321.)

*

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Instrucción de Elda y su partido.

Hago saber: En cumplimiento de carta-orden procedente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario número 31 de 1967, por daños, contra Inocente Tendero Pardo, y por tenerlo acordado por providencia dictada con esta fecha en este Juzgado, se cita por el presente edicto a Inocente Tendero Pardo, hijo de Crispulo y de Dolores, de treinta y ocho años de edad, natural de La Gineta, siendo su último domicilio en Elda, plaza de José Antonio, número 6, a fin de que comparezca personalmente ante este Tribunal dentro del quinto día hábil para practicar las diligencias prevenidas en la Ley de condena condicional.

Dado en Elda a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—(322.)

*

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Aznar Roig, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 615/67, sobre incendio en unas obras sitas en la plaza Nadal, de esta ciudad, que se realizaban el día 11 de septiembre de 1967 por la Empresa «Obras y Servicios Hispania, S. A.», en cuyo incendio resultaron perjudicados, entre otros, los obreros Miguel Ruiz Martínez y Vicente Martínez, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen, se les cita por medio de la presente a fin de que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se les hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada y ofrecimiento de acciones indicado, expido la presente cédula en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(317.)

*

Por el presente se deja sin efecto el edicto de fecha 13 de septiembre de 1967, publicado con el número 3.194 en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de septiembre de 1967, por el que se citaba, llamaba y emplazaba al penado Bernardo Baños Sánchez, en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado al número 20 de 1967, sobre quebrantamiento de condena, por haber sido habido.

Murcia, 26 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(331.)